ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 29 de noviembre de 2012

ACTA Nº 403/2012

Resolución Nº 5

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2012 –SEGUROS VARIOS"

VISTO:

El Informe de fecha 28 de noviembre de 2012, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 34/2012 –Seguros Varios; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 34/2012 – Seguros Varios –Ad Referéndum Ampliación Presupuestaria 2012; a través del Informe de fecha 28 de noviembre del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 48/12 de fecha 20.11.12 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 34/12 "Seguros Varios", estando presentes en dicha oportunidad la Lic. Mariela Alsina y el Sr. Mauricio López del Departamento de Contrataciones, como así también se contó con la presencia del Sr. José Franco en representación de ALFA SA quien en la mencionada Acta deja constancia que la firma Grupo General de Seguros SA no presenta su constancia SIPE debidamente firmada.

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los ***Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909****, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS,* ***no así los oferentes Grupo General de Seguros SA y El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro SA*** *por los siguientes fundamentos:*

Abog. Hugo D[illegible]bueña Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 29 de noviembre de 2012

ACTA Nº 403/2012

Resolución Nº 5

a- *GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.: no presentó su Constancia del SIPE debidamente firmada por el oferente o su representante legal, considerándose una omisión de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1915/2011 de fecha 11.09.11 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN FORMALIDADES DE PRESENTACIÓN FISICA DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SSITEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) PARA SER UTILIZADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03", por lo que el citado oferente queda excluido del presente llamado.*

b- *EL SOL DEL PARAGUAY S.A.: no presentó la fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Declaración Jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, siendo estos documentos sustanciales de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 numeral 3 del Decreto 21909/03, por lo que queda excluido el presente llamado.*

iii)Posteriormente se procedió a analizar la totalidad de los documentos presentados por el oferente ALFA SA, los cuales son suficientes y adecuados, como así también el documento que acredita la representación de los Oferentes, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

iv) Asimismo, en cumplimiento al art. 61º del Decreto Reglamentario 21.909/03 se ha dispuesto a analizar la oferta, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo al dictamen y donde se detalla a todos los oferentes, por lo que se sugiere al Comité de Administración adjudicar los siete (7) ítems al oferente ALFA SA con RUC Nº 80004049-0, teniendo en cuenta que el mismo es el único que reúne los requisitos solicitados en el presente llamado.

CUADRO DE ANÁLISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS	GRUPO GENERAL DE SEGUROS SA	ALFA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGURO Y REASEGURO SA
Documentos solicitados en la invitación	NO CUMPLE	**CUMPLE**	NO CUMPLE
Monto Total de las Ofertas	GS. 59.500.000	**GS. 35.500.000**	GS. 42.500.000

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 29 de noviembre de 2012

ACTA Nº 403/2012

Resolución Nº 5

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS POR ITEM Y POR OFERENTE

ITEM	DESCRIPCION	Grupo General de Seguros S.A.	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros	El Sol del Paraguay Compañía de Seguro y Reaseguro S.A.
1	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas.	5.500.000	7.300.000	8.300.000
2	Seguro de Camioneta Mitsubishi, según especificaciones técnicas.	5.500.000	6.200.000	7.200.000
3	Seguro de Chevrolet Blazer, según especificaciones técnicas.	5.500.000	5.800.000	6.800.000
4	Seguro contra Incendio, según especificaciones técnicas.	4.400.000	7.500.000	8.500.000
5	Seguro contra Robo, según especificaciones técnicas.	20.000.000	1.700.000	2.700.000
6	Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos, según especificaciones técnicas.	12.000.000	5.500.000	6.500.000
7	Seguro de Fidelidad, según especificaciones técnicas	6.600.000	1.500.000	2.500.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		59.500.000	**35.500.000**	42.500.000

Que, el Comité de Administración, no encuentra objeción a la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ERSSAN

Ente Regulador de Servicios Sanitarios

Viva Paraguay

Asunción, 29 de noviembre de 2012

ACTA Nº 403/2012

Resolución Nº 5

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 28 de noviembre de 2012, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 34/2012 –Seguros Varios.*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *los siete (7) ítems, correspondiente al llamado para la provisión de Seguros Varios, al oferente ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, con RUC Nº 80004049-0, por la suma total de Gs. 35.500.000, teniendo en cuenta que el mismo es el único que reúne los requisitos solicitados, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	DESCRIPCION	Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros
1	Seguro de Camioneta Chevrolet Blazer Flex, según especificaciones técnicas.	7.300.000
2	Seguro de Camioneta Mitsubishi, según especificaciones técnicas.	6.200.000
3	Seguro de Chevrolet Blazer, según especificaciones técnicas.	5.800.000
4	Seguro contra Incendio, según especificaciones técnicas.	7.500.000
5	Seguro contra Robo, según especificaciones técnicas.	1.700.000
6	Seguro de Edificio, Equipos Electrónicos e Informáticos, según especificaciones técnicas.	5.500.000
7	Seguro de Fidelidad, según especificaciones técnicas	1.500.000
Precio Total Ofertado Gs. IVA Incluido		**35.500.000**

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma de los contratos por el plazo de 60 días.*

Artículo 4º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN